



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 14 de septiembre de 2020.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cr. Alejandro Palmieri

**SU DESPACHO. -**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, el presente Pedido de Informes:

Autora: Maria Eugenia Martini

Acompañantes: Gabriela Abraham, Luis Albrieu, Pablo Barreno, Daniel Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Ramón Chioconni, Maria Grandoso, Marcelo Mango, Alejandro Marinao, Alejandra Más, Facundo Montecino Odarda, Luis Noale, Ramón Ramos Mejia, Nicolás Rochás, Daniel Salzotto

Pedido de Informes

1. Informe, si de acuerdo con lo expresado por la ley n° 5010, que dejó sin efecto los actos administrativos de la Dirección de Tierras de la Provincia 176/1997, 109/2006 y 532/2006 y todos los actos dictados en consecuencia, se dio cumplimiento a lo ordenado, tomando posesión a través del organismo que el Ejecutivo debía definir, del inmueble identificado catastralmente como 20-1-210.606, formado por parte del Lote 99, Colonia Mixta Martín Fierro, Paraje Mallín Ahogado, Sección IX, Departamento Bariloche.
2. Indique, en caso de no haberse tomado posesión, cuales son los motivos de dicho incumplimiento y que medidas están previstas para efectivizar lo dispuesto por la ley n° 5010.
3. Informe, en caso de haber tomado posesión del inmueble, si se inscribió a nombre de la Municipalidad de El Bolsón, con destino a planes de viviendas sociales de esa localidad. Indique, en caso de que la respuesta sea negativa, los motivos de este incumplimiento.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, a pedido de los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Luis Horacio ALBRIEU, Pablo Víctor BARRENO, Daniel Rubén BELLOSO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, Humberto Alejandro MARINAO, María Alejandra MAS, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Luis Angel NOALE, Alejandro RAMOS MEJIA, Nicolás ROCHAS y Daniela Silvina SALZOTTO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Si de acuerdo a lo expresado por la ley n° 5010, que dejó sin efecto los actos administrativos de la Dirección de Tierras n° 176/1997, 109/2006 y 532/2006 y todos los actos dictados en consecuencia, se dio cumplimiento a lo ordenado, tomando posesión a través del organismo que el Ejecutivo debía definir, del inmueble identificado catastralmente como 20-1-210-606, formado por parte del Lote 99, Colonia Mixta Martín Fierro, Paraje Mallín Ahogado, Sección IX, Departamento Bariloche.
2. En caso de no haberse tomado posesión, cuáles son los motivos de ese incumplimiento y qué medidas están previstas para efectivizar lo dispuesto por la ley n° 5010.
3. En caso de haber tomado posesión del inmueble, si se inscribió a nombre de la Municipalidad de El Bolsón, con destino a planes de viviendas sociales de esa localidad. Indique, en caso de que la respuesta sea negativa, los motivos de este incumplimiento.

VIEDMA, 25 de septiembre de 2020.